



UAIP/OIR/178/2017

Vista la solicitud del licenciado [REDACTED] con carnet de abogado con número [REDACTED] quien solicita:

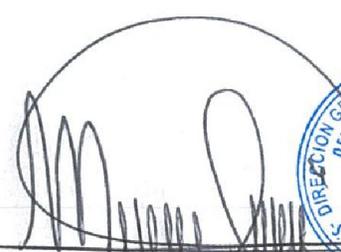
- I) **Copia Certificada de cualquier registro, libro de entrada, bitácora o cualquier otro donde conste que [REDACTED] junto con sus [REDACTED] hayan ingresado al Centro Penal de San Miguel a visitar al interno [REDACTED]**

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme a los Arts. 1, 2, 3 lit. "a", "b", "j" art. 4 lit. "a", "b", "c", "d", "e", "f", "g" y art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE** Conceder el acceso a la información solicitada, recibida en esta Unidad por el Centro Penal de San Miguel, art. 69 LAIP.

Referente al ítem I: Se anexa a la presente bitácora de ingreso de la señora [REDACTED] junto con [REDACTED] al Centro Penal de San Miguel.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme a lo establecido en el art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día siete de junio de dos mil diecisiete.

  
**Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade**  
**Oficial de Información**



MJC/fagc

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]